

SIEE 2026

Sistema Institucional de Evaluación de
Estudiantes



ÍNDICE

CONTENIDO	PÁG.
Acuerdo N° 21 del 29 de noviembre de 2025	1
Marco legal.....	2
Artículo 1. Objeto de la Evaluación.....	2
Artículo 2. Concepto de Evaluación.....	3
Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?.....	3
Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.....	4
Artículo 5. Características de la Evaluación.....	4
Artículo 6. Referentes conceptuales básicos.....	5
Artículo 7. Finalidad de la Evaluación.....	11
Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación.....	12
Artículo 9. Concepción y estructura del SIEE a partir del proceso de aprendizaje.....	13
Artículo 10. Organización por Niveles.....	19
Artículo 11. Periodos académicos escolares.....	20
Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes.....	20
Artículo 13. Proceso de autoevaluación de los estudiantes.....	21
Artículo 14. Escala de valoración Institucional.....	21
Artículo 15. La evaluación en Primera Infancia.....	23
Artículo 16. La evaluación en Jornada Completa.....	24
Artículo 17. La evaluación en Media Integral.....	25
Artículo 18. Criterios de Promoción.....	26
Artículo 19. Promoción Anticipada.....	28
Artículo 20. Criterios de la Comisión de Evaluación y Promoción.....	29
Artículo 21. Proceso de graduación y entrega de certificaciones.....	30
Artículo 22. Certificado de Educación Básica.....	30
Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones.....	30
Artículo 24. Aspectos no contemplados.....	31
Artículo 25. Evaluación del SIEE.....	32

SIEE 2026

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes



Acuerdo No. 21 DEL 29 DE NOVIEMBRE DE 2025

“POR EL CUAL EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO COMPARTIR RECUERDO. APRUEBA Y ADOPTA LAS MODIFICACIONES AL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES (S.I.E.E), Y LO INCORPORA AL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.)”

El Consejo Directivo del Colegio COMPARTIR RECUERDO IED, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por los artículos 145 de la Ley 115/94, los artículos: Artículo 2.3.3.1.5.6 del Decreto 1075 de 2015, Acta del Consejo Académico del 24 y 28 de noviembre de 2025, realizó las reflexiones institucionales en torno al Sistema Institucional de Evaluación y aprobó los cambios establecidos en el presente documento.

CONSIDERANDO:

1. Que el Decreto 1290 de 2009 en su Artículo 11 numeral 2, establece que corresponde al Consejo Directivo incorporar en el Proyecto Educativo Institucional los criterios, procesos y procedimientos de evaluación; estrategias para la superación de debilidades y promoción de los estudiantes, definidos por el Consejo Directivo.
2. Que en sesión de Consejo Académico del 24 y 28 de noviembre de 2025 se sugirieron modificaciones al Sistema Institucional de Evaluación.
3. Que el artículo 5° de la Ley 115 de 1994 consagra los fines de la educación que las instituciones educativas están obligadas a desarrollar a través del currículo general, dentro de su Proyecto Educativo Institucional.
4. Que el Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por la calidad, por el cumplimiento de los fines de la educación y por la formación moral, intelectual y física de los educandos; diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la educación que se imparte, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones y la eficiencia de la prestación del servicio.
5. Que el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009 plantea que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar el Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes, después

de su aprobación por el Consejo Académico, y posteriormente aprobarlo en sesión en el Consejo Directivo, incorporándolo al Proyecto Educativo Institucional de la comunidad educativa.

6. Que la Rectora convocó al Consejo Directivo el día 28 de noviembre de 2025 para someter a consideración y discusión dichos ajustes. Por lo anterior, el Consejo Directivo según acta N. 16 del 28 de noviembre, acordó:

Artículo 1º. Aprobar las modificaciones y ajustes propuestas por el Consejo Académico y adoptarlas en el año 2026.

Artículo 2º. Incorporar dichas modificaciones y ajustes al Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 3º. Los cambios que se adoptan se expresan a continuación:

Marco Legal

El Artículo 77 y 78 de la Ley General de Educación otorga la autonomía escolar dentro de los límites fijados por la ley y permite establecer el plan de estudios de cada establecimiento educativo incorporándose al PEI conforme a las disposiciones vigentes.

El Artículo 80 de la Ley 115 de 1994 estipula que el Ministerio de Educación Nacional establecerá un Sistema Nacional de Evaluación de la Educación, con el fin de velar por el cumplimiento de los fines de la educación para evaluar la calidad educativa que se imparte, los logros de los estudiantes, la eficacia de los métodos pedagógicos, la organización administrativa y física de las instituciones, y la eficiencia de la prestación del servicio.

El Decreto 1850 de 2002 reglamenta la organización de la jornada escolar definida en el artículo 2.

El Decreto 1290 de 2009 plantea en su Artículo 11 que cada establecimiento educativo debe definir, adoptar y divulgar un sistema institucional de evaluación de estudiantes después de ser aprobado e incorporado al PEI por el Consejo Académico y el Consejo Directivo.

Artículo 1. Objeto de la Evaluación

Que el presente sistema establece como parte primordial del proceso ENSEÑANZA-APRENDIZAJE, la evaluación siendo ante todo formativa, cuya función principal es mejorar el proceso pedagógico y los aprendizajes de los educandos en los ámbitos social, científico, tecnológico y de biodiversidad; enmarcados en un ambiente de respeto, participación y autonomía.

Artículo 2. Concepto de Evaluación

Se concibe como una “herramienta pedagógica y un componente esencial de la enseñanza y el aprendizaje, por tanto, es necesario proscribir y eliminar de raíz de toda práctica pedagógica, la evaluación punitiva y sancionatoria.”

“La evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superarán una prueba y los que no, sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo”.

“La evaluación punitiva y la repitencia han demostrado ser medidas pedagógicamente ineficaces que provocan la desmotivación, la pérdida de autoestima por parte de los estudiantes, la deserción escolar y perjuicios morales y económicos a los acudientes. Por estas razones, las autoridades educativas, el Estado, la familia y la sociedad están llamadas a superar los efectos nocivos de la evaluación y a convertirla en una oportunidad más para el aprendizaje”. Foro Educativo Distrital 2008: declaración final, p.11.

“La evaluación educativa, formativa, proactiva, como instrumento de reflexión y mejora, es una práctica social. Por lo tanto, es intersubjetiva y relacional, y está cargada de valores. Necesita tener un fuerte compromiso con los principios y finalidades esenciales de la educación, en tanto proceso de formación humana”. José Días Sobrinho –Brasil

En este sentido, para el Colegio Compartir Recuerdo, la evaluación se concibe como una herramienta pedagógica fundamental y un componente esencial del proceso de enseñanza y aprendizaje, orientada al desarrollo integral de los estudiantes y no como un mecanismo punitivo, sancionatorio o excluyente. Desde el enfoque crítico-social, la evaluación es un proceso formativo, proactivo, reflexivo y relacional, que reconoce su carácter social, ético e intersubjetivo, y que contribuye al análisis crítico de las prácticas pedagógicas para su mejora continua.

Artículo 3. ¿Para qué se evalúa?

En el marco de la educación como derecho que lleva al sujeto a constituirse desde sus vivencias y reflexión de experiencias y la evaluación como componente procesual de la misma; el Colegio Compartir Recuerdo IED evalúa para:

- Identificar las características personales, los intereses, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Identificar talentos, potencialidades y habilidades excepcionales.
- Identificar las dificultades, deficiencias y limitaciones.
- Facilitar el autoconocimiento y autovaloración personal.
- Orientar el proceso educativo, mejorar su calidad, evitar la deserción y el fracaso escolar.

- Obtener información para reorientar o consolidar las prácticas pedagógicas.
- Conseguir que los niños, niñas y jóvenes se desarrollen e incorporen dignamente a la sociedad.
- Suministrar directrices que marquen el proceso de construcción de conocimiento propio, respetando las potencialidades y habilidades de cada sujeto que pertenece a la comunidad educativa.
- Contribuir a la autoevaluación académica de la institución y a la actualización permanente de su Plan de Estudios.
- Llevar al reconocimiento de las necesidades sociales del contexto inmediato induciendo a la construcción de propuestas y soluciones al abordaje de estas.

Artículo 4. Objetivos de la Evaluación.

- Valorar el alcance y obtención de competencias y desempeños académicos y personales.
- Determinar los criterios para la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.
- Diseñar e implementar estrategias de apoyo a los estudiantes cuando presentan dificultades académicas.
- Determinar la promoción anticipada de estudiantes con desempeños superiores.
- Garantizar un proceso de equidad e igualdad para todas y todos los integrantes de la Institución.

Artículo 5. Características de la Evaluación.

Continua: se lleva a cabo durante todo el proceso educativo, por medio de seguimiento y acompañamiento constante para detectar progreso y dificultades del estudiante.

Organizada y Secuencial: se determina según el proceso y nivel en el que se encuentra el estudiante, toma en cuenta los preconceptos o conceptos contruidos por su parte y le sirve de andamiaje para elaborar unos nuevos; por tanto, se sustenta en los principios, fines, objetivos y procesos trazados por el MEN y la SED.

Holística: se concibe como totalizadora, es decir da respuesta a las necesidades que suscite el sujeto en proceso de aprendizaje y da cuenta de estas desde las estrategias que propone para abordarlas.

Flexible: tiene en cuenta las condiciones de cada estudiante, los ritmos de aprendizaje, intereses, capacidades, dificultades entre otras.

Participativa: es dialógica e involucra a toda la comunidad educativa en procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación.

Formativa: brinda herramientas que aportan a la formación integral del estudiante, a partir de las reflexiones que promueve.

Interpretativa: ha de arrojar resultados claros que contribuyan al aprendizaje desde la comprensión y análisis de los procesos de los sujetos.

Artículo 6. Referentes conceptuales básicos.

La construcción del Sistema Institucional de Evaluación del aprendizaje es la oportunidad de fortalecer el Proyecto Educativo Institucional (PEI), en sus elementos y ejes fundamentales. Por lo anterior, este documento se sustenta en conceptos tales como:

Estrategias de aprendizaje:

Son herramientas del proceso educativo que se proponen y desarrollan para alcanzar los objetivos establecidos, ocupan la mayor parte del tiempo escolar, entre otras están: la observación, problematización, explicación, modelación, ejercitación, análisis, experimentación, juego, procesos lecto-escritores y de lógica.

Actividades de profundización:

Son herramientas pedagógicas que se diseñan cuando los resultados del aprendizaje alcanzan un nivel básico, alto, o superior por las cuales se busca profundizar, superar o remediar algunas necesidades identificadas, estas se reconocen también como tareas para casa.

Actividades de nivelación:

Son estrategias pedagógicas que se diseñan cuando no se alcanza el objetivo del aprendizaje de manera cotidiana, por diferentes causas (Nivel bajo). Estas son propuestas por cada docente y según la dificultad detectada.

Adaptaciones curriculares:

Son los ajustes o modificaciones que se realizan a los diferentes elementos de la oferta educativa, para responder a los estudiantes con distintas capacidades en un continuo proceso de atender a la diversidad. Estas pueden darse en la Institución, en el aula o las condiciones inmediatas que rodean al individuo.

Aprendizaje:

Es un proceso de adquisición, asimilación, construcción, aplicación y transformación del conocimiento, que vincula herramientas y estrategias pedagógicas singulares las cuales buscan fortalecer las competencias sociales, humanas, de ciudadanía, libertad y actitud crítica frente a la vida.

Autoevaluación:

Ejercicio que realiza el estudiante para identificar sus avances y reconocer sus dificultades; el cual le permite tomar decisiones que le lleven a superar dichas dificultades y avanzar en su proceso formativo; en síntesis, permite al estudiante hacer conciencia y tomar postura de su estado de aprendizaje y desde esto proponer y desarrollar actividades de superación.

Capacidades diversas:

Refleja a partir de la transformación que ha tenido el concepto de discapacidad y compone las múltiples expectativas, motivaciones, ideas previas, ritmos de trabajo, capacidades y estilos de aprendizaje de una persona.

Calidad de la educación:

Es el grado de satisfacción frente a las expectativas de los actores del proceso educativo, que proporciona un acercamiento a los objetivos y fines de la educación plasmados en la Constitución Nacional, en la Ley General de Educación, Ley de Infancia y Adolescencia, posibilitando la construcción de sentido de vida.

Valoración Cuantitativa:

Es asignar un valor dentro de una escala, definida de acuerdo con algunos criterios. La valoración cuantitativa es solo una parte de la evaluación. Se califica periódicamente, se evalúa durante todo el proceso educativo.

Certificación:

Es el proceso que realiza la institución educativa por el cual se da constancia que el estudiante cursó y aprobó con los parámetros propuestos para culminar su ciclo inicial (transición) y educación básica (grado noveno).

Coevaluación:

Es el proceso formativo, donde los pares dentro del grupo se evalúan de acuerdo a unos criterios definidos colectivamente.

Comisión de evaluación:

Es el proceso que se realiza al culminar cada periodo académico, en este se presentan los casos de los estudiantes que muestran dificultades y desempeño bajo de asignaturas, esto con el objeto de establecer las estrategias pertinentes para lograr nivelar su proceso y finalizar exitosamente el año. Las comisiones, además, analizarán los casos de los estudiantes con desempeños

excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. A esta comisión asisten todos los docentes del grado según la jornada y sede, acompañados del coordinador, orientador, profesional de apoyo y representante de padres de familia.

Comisión de evaluación y promoción:

Es el proceso que se realiza al culminar el tercer periodo académico del año, allí se evalúan los casos que durante el año se presentaron y los aspectos favorables y desfavorables para cada situación. Este emite un concepto sustentado en las actas de las comisiones de evaluación y el seguimiento por el director de grupo, los profesionales del equipo de apoyo escolar y el coordinador para la promoción al siguiente grado del estudiante.

Competencias:

Son las habilidades que el estudiante ha adquirido luego de un proceso de aprendizaje, por las cuales se hace viable el uso del conocimiento de una manera flexible en la solución de problemas; esta habilidad, radica en ir más allá de la mecanización del conocimiento, permitiendo su aplicación en situaciones nuevas, distintas a las que figuran en los textos o en el aula de clase.

Currículo:

Es el proceso participativo de construcción educativa para una formación integral de la comunidad, implica el reconocer la población educativa y sus necesidades. Así mismo, el currículo es un proceso formativo de investigación participativo, interdisciplinario, que reconoce al estudiante, su contexto y la relación entre estos, para el mejor aprendizaje de un saber y de manera integrada llevar a cabo la formación que responda a las exigencias y necesidades del contexto. Este proceso incluye planes de estudio, metodologías y procesos de enseñanza que permiten visibilizar el desarrollo del PEI.

Currículo flexible:

El currículo flexible se entiende como una concepción del currículo que permite adaptar, ajustar y diversificar los contenidos, metodologías, tiempos, estrategias pedagógicas y procesos de evaluación para responder de manera pertinente a la diversidad de los estudiantes, sus contextos socioculturales, ritmos de aprendizaje, intereses y necesidades educativas, garantizando el derecho a una educación inclusiva y de calidad.

Desarrollo Humano:

El Desarrollo Humano se concibe como un proceso integral y permanente mediante el cual los estudiantes fortalecen sus capacidades cognitivas, emocionales, sociales, éticas y físicas para construir sus proyectos de vida y participar activamente en la sociedad. Implica el desarrollo de la autonomía, la toma de decisiones responsables, la convivencia democrática y el reconocimiento del otro, promoviendo el bienestar individual y colectivo. Desde la educación, el desarrollo humano orienta la formación hacia la equidad, la inclusión y la transformación social.

Desempeños:

Son aquellos avances que se evidencian en el proceso educativo del estudiante, y por los cuales se desarrollan las habilidades o competencias; se plantean a manera de criterios, conservando la integralidad del estudiante, desde la concepción de desarrollo humano y en correspondencia al proceso evaluativo que se propone para cada asignatura.

Desempeños Socioafectivos:

Son criterios que se construyen en el proceso escolar para cada asignatura, en donde se materializa qué se espera que el estudiante evidencie al culminar cada periodo de formación en cuanto a sus relaciones interpersonales, trabajo en grupo, autonomía, responsabilidad y cumplimiento, entre otros. Estos se enfocan al desarrollo comunicativo, social y personal del estudiante.

Desempeños cognitivos:

Son aquellos criterios que hacen referencia a la comprensión de significados, adquisición de conocimiento y aplicación de este en la resolución de necesidades propias y contextuales. En estos, se identifican las maneras en que los procesos mentales como la abstracción y la interpretación se materializan y dan cuenta del proceso de aprendizaje.

Desempeños físico-creativos:

Son aquellos criterios que dan cuenta del proceso que el estudiante debe desarrollar, en cuanto a habilidades, para realizar una tarea práctica o intelectual, allí cuestionar, investigar, crear y desarrollar el conocimiento alcanzado. Desarrolla la habilidad para explorar, combinar, experimentar, producir nuevas posibilidades y resolver problemas de forma creativa, lúdica y crítica, trabajar en equipo, analizar y encontrar la manera adecuada de asumir las situaciones.

Equipo de apoyo escolar:

Hace referencia al equipo de trabajo de las profesionales de inclusión y orientación.

DUA:

Diseño Universal de Aprendizaje (DUA): entornos, programas, currículos, ajustes y servicios educativos, diseñados para hacer más accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes ayudando a valorar la diversidad de cada uno de ellos.

Educación:

Es el Proceso continuo que todo ser humano realiza conforme adquiere habilidades, desarrolla capacidades y potencializa sus conocimientos, este implica la apropiación y desarrollo de conceptos, destrezas, habilidades socioeconómicas, emocionales, afectivas, cognitivas, políticas y ciudadanas; lo anterior permite al sujeto el reconocimiento y la transformación de su realidad.

Educación inclusiva:

Es un proceso permanente que reconoce, valora y responde de manera pertinente a la diversidad de características, intereses, capacidades y expectativas de las niñas, niños y jóvenes, con el propósito de promover su desarrollo integral, formación y participación en un ambiente de aprendizaje común. Este proceso garantiza, en el marco de los derechos humanos, los apoyos y ajustes razonables necesarios en su trayectoria educativa, mediante prácticas, políticas y culturas institucionales orientadas a eliminar las barreras existentes en el entorno educativo.

Evaluación:

La evaluación de los aprendizajes en la institución educativa se concibe como un proceso formativo, continuo, integral, participativo y contextualizado, orientado a acompañar el desarrollo de las capacidades cognitivas, sociales, emocionales, éticas y comunicativas de los estudiantes. En coherencia con el modelo pedagógico crítico-social, la evaluación promueve la reflexión, el análisis crítico y el diálogo pedagógico como medios para la construcción del conocimiento y la transformación de la realidad. Así mismo, orienta la toma de decisiones pedagógicas, el mejoramiento de las prácticas de enseñanza y el fortalecimiento de los procesos de aprendizaje, garantizando la equidad, la inclusión y el respeto por la diversidad.

Formación integral:

Es aquello que contempla el desarrollo de todas las dimensiones del ser humano: cognitivo, afectivo, emocional, corporal, psicológico, sexual, político, cultural y social.

Graduación:

Es el acto formal y el proceso administrativo, mediante el cual la institución educativa reconoce y certifica que un estudiante ha cumplido exitosamente con la totalidad de los requisitos académicos, curriculares y administrativos establecidos para la culminación de un plan de estudios o ciclo educativo completo.

Heteroevaluación:

Proceso de evaluación realizada por el docente sobre el desempeño, los conocimientos o habilidades de los estudiantes.

Nivelación:

Proceso educativo formal y estructurado diseñado e implementado por la institución con el objetivo superar debilidades o llenar vacíos en los conocimientos, habilidades y competencias que un estudiante debería haber adquirido. Este proceso se realiza entre la octava o novena semana de cada periodo escolar, y se da a conocer a los acudientes para su respectivo acompañamiento.

No promoción:

Cuando el estudiante no alcanza los criterios básicos de promoción definidos para cada grado.

Períodos académicos:

Son los momentos o lapsos en los que se divide el año escolar, de acuerdo con la programación institucional. Para el Colegio Compartir Recuerdo se trabajan tres periodos académicos para los niveles de Primera Infancia, Educación Básica y Educación Media Integral.

PIAR:

Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción. Son insumo para la planeación de aula del respectivo docente y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI), como complemento a las transformaciones realizadas con base en el DUA.

Plan de estudios:

Es la estructura de áreas obligatorias, fundamentales y optativas que forman parte del currículo. Es una construcción que se realiza dentro del grupo de especialistas en cada asignatura bajo los direccionamientos indicados por los lineamientos pedagógicos y los estándares educativos afines. Comprende objetivos por niveles, por áreas y/o asignaturas, metodologías, tiempo, criterios de evaluación y promoción acordados. Allí se plantea cómo se va a desarrollar la actividad educativa. Este se apoya del plan estratégico de área.

Plan de mejoramiento:

Hace referencia al conjunto de actividades asignadas al estudiante con bajo desempeño académico como estrategia del proceso de nivelación y/o recuperación, con el fin de subsanar las dificultades presentadas.

Promoción:

Pasar de un grado escolar a otro superior. Se promueve cuando cumple todos los criterios de promoción establecidos en este documento.

Para los niveles de jardín y transición, se da la promoción automática de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10).

Promoción anticipada:

Proceso mediante el cual un estudiante con rendimiento superior de acuerdo con la escala de valoración institucional es promovido al siguiente año escolar, antes de finalizar el primer período del año que inició, debiendo cumplir todos los requisitos exigidos.

Recuperación:

Proceso que lleva a cabo el estudiante como alternativa de solución a las asignaturas no aprobadas del plan de estudios, este se realiza con la entrega del plan de mejoramiento y

sustentación durante las dos semanas siguientes a la entrega de informe académico de cada período.

Prueba de suficiencia:

Es una actividad pedagógica que articula las competencias, saberes y desempeños fundamentales de una asignatura, que se asigna a los estudiantes cuyo promedio académico final se ubica en desempeño bajo en un máximo de tres (3) asignaturas. Su propósito es valorar el nivel de apropiación de los aprendizajes esenciales y ofrecer una oportunidad formativa para demostrar el avance en el desarrollo de las competencias previstas en el currículo y con ello, determinar su promoción al grado siguiente.

Artículo 7. Finalidad de la evaluación

En la práctica educativa, la evaluación, persigue simultáneamente varias finalidades que, particularmente, para el Colegio Compartir Recuerdo IED se agrupan en dos grandes funciones:

A. **Función académica:** hace parte fundamental de la evaluación, ya que permite reflexionar sobre los procesos de aprendizaje y de enseñanza con el fin de reformularse en función de las necesidades particulares de los educandos. Esta función permite principalmente:

La identificación de las capacidades de los estudiantes, sus conocimientos y competencias; sus actitudes y vivencias valorativas, sus estilos de aprendizaje, sus hábitos de estudio, entre otra información relevante, al inicio de todo proceso de enseñanza y aprendizaje, con la finalidad de adecuar la programación a las particularidades de los educandos.

La estimación del desenvolvimiento futuro de los estudiantes a partir de las evidencias o información obtenida en la evaluación inicial, para reforzar los aspectos positivos y superar las deficiencias. La motivación de los estudiantes en el logro de nuevos aprendizajes, haciendo del aprendizaje una actividad satisfactoria, para favorecer la autonomía y su autoconciencia, respecto a cómo aprende, piensa y actúa.

El desarrollo oportuno del proceso de enseñanza-aprendizaje con el fin de detectar logros o dificultades para aplicar las medidas pertinentes que conduzcan a su mejoramiento para que el estudiante tome conciencia sobre su propio proceso.

La reflexión en torno a los resultados alcanzados y de los procesos de enseñanza desarrollados al término de un período determinado, con el fin de establecer las prácticas que resultaron ser funcionales y aquellas que, han de mejorarse.

B. Función social: se determinará la interacción del estudiante con la comunidad educativa, su convivencia, su visión social, el compromiso con la comunidad, con su familia y con su ser.

Qué piensa de la sociedad, cómo interactúa con ella, cuál es su compromiso, sus valores sociales, sus deberes con el medio ambiente, su convivencia y su capacidad de liderazgo; esto con el fin de que el estudiante sea consciente de su capacidad de transformación del entorno y en general de su realidad.

Artículo 8. Actividades que vincula el proceso de evaluación

ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE APRENDIZAJE	ACTIVIDADES QUE CORRESPONDEN AL PROCESO DE EVALUACIÓN
<i>OBSERVACIÓN DE HECHOS</i>	Registro del hecho, análisis, extrapolaciones.
<i>PROBLEMATIZACIÓN</i>	Planteamiento, análisis, y solución de problemas.
<i>EXPERIMENTACIÓN</i>	Diseño, desarrollo y análisis del experimento.
<i>EXPOSICIÓN</i>	Presentación temática, conceptualización, preguntas de los estudiantes, respuestas a preguntas del profesor, representación conceptual.
<i>LECTURA</i>	Orientaciones conceptuales, diligenciar guías de lectura, representación conceptual, enriquecimiento del léxico.
<i>EJERCITACIÓN</i>	Planteamiento, análisis y resolución de ejercicios, caminos alternos de solución de problemas.
<i>REPRESENTACIÓN DEL CONOCIMIENTO</i>	Resúmenes, dibujos, pinturas, mapas conceptuales, diagramas, tablas, ensayos, disertaciones, bitácoras, mentefactos, uso de medios tecnológicos.
<i>ESTUDIO DE CASO</i>	Selección y descripción, análisis y conclusiones, marco conceptual, confrontación del concepto con la realidad.
<i>JUEGOS DE ROLES</i>	Selección y representación del rol, análisis y conclusiones.
<i>JUEGOS DIDÁCTICOS</i>	Diseño, ejecución del juego, análisis y extrapolación.

Artículo 9. Concepción y estructura del SIEE a partir del proceso de aprendizaje

La evaluación es una estrategia que contribuye a alcanzar la calidad en los aprendizajes de los estudiantes y ayuda a la optimización de los recursos humanos y materiales. Por tanto, en el Colegio se cuenta con el Sistema Institucional de Evaluación, en el que se reglamentan los procesos por los cuales el estudiante goza de lineamientos que le ofrecen claridad y respaldo en todo su proceso educativo. En este, se contemplan estrategias, acciones educativas, áreas obligatorias, y demás determinaciones que regulan el funcionamiento académico institucional.

Estrategias de valoración integral de los desempeños:

En todas las evaluaciones parciales o totales que se realicen a los educandos, se tienen en cuenta los procesos de aula de la siguiente manera:

- Se definen desempeños y competencias de cada área en el respectivo grado, las cuales deben estar consignadas en el plan de estudios de cada asignatura, teniendo en cuenta los fines del sistema educativo, horizonte institucional, estándares básicos de competencias y lineamientos curriculares.
- Al comenzar cada período el estudiante debe tener en claro la programación de actividades de aprendizaje, evaluación y sus modalidades.
- Se establecen las distintas actividades y formas de evaluar a los educandos en el plan de estudios de cada área, de tal forma que tengan correspondencia con los desempeños y las competencias fijadas para los períodos del año escolar.
- Se observará el trabajo de los estudiantes al desarrollar las actividades, tareas, ensayos, exámenes, convivencia, aptitudes, valores, desempeño personal y social, y otros que inciden en su formación integral.
- Cada docente elabora los juicios valorativos que, de acuerdo con la naturaleza de su área, deben demostrar en su desempeño los estudiantes, determinando los niveles de aprendizaje, circunstancias internas o externas, fortalezas y dificultades para alcanzarlos.
- Finalmente, se toman las decisiones que conlleven a los estudiantes a alcanzar los más altos niveles de desempeño y competencia, que les permitan su promoción a los grados superiores del Sistema Educativo, plasmadas en las escalas valorativas numéricas y conceptuales que se definirán en este documento.

Acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños:

En el Sistema Institucional de Evaluación se proponen las siguientes acciones de seguimiento para el proceso académico:

- Identificar las destrezas y dificultades de los estudiantes para diseñar y adecuar de manera particular estrategias que le lleven a desarrollar sus habilidades.
- Informar a las familias o acudientes sobre el proceso académico de los estudiantes por parte de los docentes de cada asignatura durante el avance de cada periodo académico.
- Promover el acompañamiento efectivo de la familia de los y las estudiantes en su proceso académico por medio de citación, al cumplir la octava o novena semana de cada periodo escolar con el ánimo de orientar guías o trabajos escolares que pretenden facilitar la obtención de desempeño Básico, Alto o Superior en la o las asignaturas de bajo rendimiento. Las actividades de nivelación serán de una semana efectiva, después de entregar el informe en la novena semana transcurrido cada periodo académico respectivo.
- Citar desde dirección de grupo a los acudientes que no han asistido a las reuniones programadas.
- Remitir los casos de no asistencia por parte de padres o acudientes a las citaciones a coordinación, orientación, equipo de apoyo escolar o docentes enlaces y de ser necesario reportar los casos a las entidades correspondientes por presunta negligencia.
- Realizar Comisiones de Evaluación al finalizar cada uno de los periodos académicos, con el objetivo de buscar estrategias de mejoramiento.
- Entregar el boletín y las actividades de recuperación a los estudiantes o padres de familia al culminar cada periodo académico.
- Realizar el proceso de recuperación durante las dos primeras semanas después de la entrega de informes académicos para el primer y segundo período, y de una semana para el tercer periodo.
- Citar a prueba de suficiencia a los estudiantes que al finalizar el tercer periodo presenten máximo tres asignaturas con desempeño Bajo.

Se realizarán actividades de recuperación, superación y profundización como estrategias pedagógicas de apoyo que lleven al estudiante a reconocer sus dificultades y emprender acciones para superarlas de manera individual o grupal, con la orientación y guía constante de los docentes, quienes llevarán registro en el observador del estudiante de las falencias presentadas y de las acciones propuestas para superarlas, permitiendo evidenciar el avance de los estudiantes en su proceso de aprendizaje. A continuación, se relacionan las áreas fundamentales y las de proyecto:

ÁREA	ASIGNATURAS
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Ciencias Naturales, Biología, Química, Física.
MATEMÁTICAS	Matemáticas, Trigonometría y Cálculo.
HUMANIDADES	Lengua Castellana e Inglés.
EDUCACIÓN PARA LA PAZ	Educación para la Paz, Ética y Religión.

CIENCIAS SOCIALES	Historia, Geografía, Democracia y Constitución Política.
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Música o Artes.
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	Tecnología e Informática.
FILOSOFÍA	Filosofía
ECONOMÍA Y CIENCIAS POLÍTICAS	Economía y Ciencias Políticas
EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES	Educación Física, recreación y Deportes.
MEDIA INTEGRAL	Líneas de Profundización: Investigación y Diseño Tecnológico e Investigación y Gestión Deportiva. Técnico SENA: Ejecución de Programas Deportivos.
JORNADA COMPLETA	Centros de interés: Oralidad, Pensamiento Lógico, Desarrollo Motriz, Danzas, Tecnología, Fútbol, entre otros.

EDUCACIÓN PREESCOLAR

Ejes trabajo pedagógico

<i>Eje 1: Desarrollo social y personal en la primera infancia</i>	<i>Eje 2: Expresión en la Primera Infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento</i>	<i>Eje 3: Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia</i>
• Desarrollar seguridad y confianza en sí mismos	• Experimentar las posibilidades del cuerpo en movimiento	• Explorar y descubrir el mundo a través de los objetos
• Construir la autonomía	• Movimiento, medio de interacción y juego	• Experimentar y construir hipótesis
• Descubrir la identidad	• Enriquecer la sensibilidad y la apreciación estética	• Construir el pensamiento lógico
• Vivir espacios de participación genuina	• Desarrollar el lenguaje y gozar de experiencias comunicativas auténticas	

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Diseño tecnológico e investigación Grado 10

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	TRIMESTRE I	HORA	TRIMESTRE II	HORA	TRIMESTRE III	HORA
Desarrollo Humano	*Motivación y establecimiento de metas. *Diversidad y respeto.	25	*Liderazgo y trabajo en equipo. *Empatía	25	*Gestión del tiempo. *Autoconocimiento e inteligencia emocional.	25
Contextos educativos	*Estructuras de acogida. *Recorrido en la educación.	25	*Educación en contextos digitales.	25	*Pedagogía I. *Educación inclusiva.	25
Disciplinar	*Tecnología y primeras huellas. *Diseño I. *Pensamiento computacional.	45	*Impacto tecnológico. *Diseño II *Pensamiento computacional II	45	*Impacto tecnológico II. *Pensamiento computacional III. *Diseño III	45
Comunicaciones	*Tipos de comunicación. *Elementos de comunicación efectiva.	25	*Contextos comunicativos. *Escucha activa.	25	*Oratoria y presentaciones I. *Comunicación digital I.	25

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Diseño tecnológico e investigación Grado 11

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	TRIMESTRE I	HORA	TRIMESTRE II	HORA	TRIMESTRE III	HORA
Desarrollo Humano	*Responsabilidad social. *Toma de decisiones éticas.	25	*Sentido crítico. *Acciones coherentes. *Proyecto de vida I.	25	*Principios de sana convivencia. *Gestión del estrés y bienestar. *Proyecto de vida II	25
Contextos educativos	*Pedagogía II. *Educación STEM. *Proyectos educativos tecnológicos.	25	*Didáctica. *Evaluación en proyectos tecnológicos.	25	*Mejora continua en proyectos tecnológicos.	25
Disciplinar	*Sistema y organizaciones de la tecnología. *Diseño IV. *Pensamiento computacional IV.	45	*Cultura tecnológica. *Diseño V. *Pensamiento computacional V.	45	*Hipertexto y su mundo. *Expresión gráfica. *Pensamiento computacional VI.	45
Comunicaciones	*Comunicación interpersonal. *Manejo de emociones en la comunicación.	25	*Asertividad en el diálogo. *Lenguaje corporal.	25	*Oratoria y presentaciones II. *Comunicación digital II.	25

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Gestión Deportiva Grado 10

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	TRIMESTRE I	HORA	TRIMESTRE II	HORA	TRIMESTRE III	HORA
Desarrollo Humano	*Motivación y establecimiento de metas. *Diversidad y respeto.	25	*Liderazgo y trabajo en equipo. *Empatía	25	*Gestión del tiempo. *Autoconocimiento e inteligencia emocional.	25
Pedagogía	*Recorrido histórico en la educación. *Rol del estudiante en las diferentes épocas.	30	*Modelos pedagógicos I. *Métodos y/o estilos de aprendizaje I. *Estilos de enseñanza I.	30	*Pedagogía aplicada a la Educación Física. *Educación Inclusiva.	30
Disciplinar	*Fundamentos históricos y filosóficos de la Educación Física. *Áreas afines a la Educación Física.	40	*Actividad física. *Ejercicio físico. *Imagen y lenguaje corporal.	40	*Entrenamiento deportivo. *Deporte olímpico y paralímpico.	40
Comunicaciones	*Tipos de comunicación. *Elementos de comunicación efectiva.	25	*Contextos comunicativos. *Escucha activa	25	*Oratoria y presentaciones I. *Comunicación digital I.	25

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN DE MEDIA INTEGRAL

Gestión Deportiva Grado 11

CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	TRIMESTRE I	HORA	TRIMESTRE II	HORA	TRIMESTRE III	HORA
Desarrollo Humano	*Responsabilidad social. *Toma de decisiones éticas.	25	*Sentido crítico. *Acciones coherentes. *Proyecto de vida I.	25	*Olimpismo y juego limpio. *Principios de sana convivencia. *Gestión del estrés y bienestar. *Proyecto de vida II	25
Pedagogía	*Modelos pedagógicos II. *Didáctica. *Métodos y/o estilos de aprendizaje II.	30	*Maestro, profesor, docente e instructor. *Estilos de enseñanza. *Inteligencias múltiples.	30	*Evaluación educativa. *Procesos de mejora continua en la educación.	30
Disciplinar	*Tendencias de la Educación Física.	40	*Planificación curricular. *Macro, meso y micro diseño educativo en Educación Física.	40	*Juzgamiento deportivo. *Organización de eventos deportivos.	40
Comunicaciones	*Comunicación interpersonal. *Manejo de emociones en la comunicación.	25	*Liderazgo. *Asertividad en el diálogo. *Lenguaje corporal.	25	*Lenguaje en el juzgamiento. *Oratoria y presentaciones II. *Comunicación digital II.	25

LÍNEAS DE PROFUNDIZACIÓN -INVESTIGACIÓN.

LÍNEA PROFUNDIZACIÓN INVESTIGACIÓN 10°						
Categoría de análisis	I periodo	Horas	II periodo	Horas	III periodo	Horas
Revisión de fuentes	* Tipos de texto * Lectura crítica I * Recursos digitales para elaborar organizadores gráficos	25	* Herramientas ofimáticas I * Bases de datos I * Lectura crítica II * Fuentes I * Referentes teóricos I * Planteamiento del problema de investigación	25	* Fuentes II * Referentes teóricos II * Plagio I * Justificación e la investigación * Marco teórico	20
Producción textual	* Ortografía I * Organizadores gráficos * Mapas mentales, conceptuales y de flujo.	70	* Textos críticos y argumentativos * Objetivos de investigación * Ortografía II * Normas APA I * Redacción proyecto investigación I	70	* Ortografía III * Normas APA II * Redacción proyecto de investigación II	70
Ejercicios prácticos	* Comunicación asertiva I * Debates I	25	* Análisis de contextos * Presenta documentos en diferentes contextos académicos	25	* Sustentación anteproyecto * Oratoria y presentaciones I * Comunicación digital I	30

LÍNEA PROFUNDIZACIÓN INVESTIGACIÓN 11°						
Categoría de análisis	I periodo	Horas	II periodo	Horas	III periodo	Horas
Revisión de fuentes	* Metodología y diseño de investigación (definición, enfoque, población y muestra) * Ética * Bases de datos académicas II * Lectura crítica III * Plagio	30	* Técnicas y diseño de implementación * Fuentes III * Referentes teóricos III	20	* Herramientas ofimáticas II * Revisión de pares	10
Producción textual	* Ortografía IV * Instrumentos de recolección de información * Normas APA III * Redacción proyectos investigación III	70	* Ortografía V * Normas APA IV * Redacción de proyectos de investigación IV	30	* Ortografía VI * Normas APA IV * Redacción proyectos de investigación VI * Análisis de resultados y conclusión * Procesos de mejora continua	80
Ejercicios prácticos	* Comunicación asertiva I * Sustenación parcial IV * Debates II	20	* Implementación * Comunicación asertica II * Sustentación parcial V * Oratoria y presentaciones II	70	* Sustentación final del proyecto * Oratoria y presentaciones III * Comunicación digital II	30

TÉCNICO SENA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS.

FASE DE PROYECTO	COMPETENCIA	DURACIÓN MÁXIMA DEL APRENDIZAJE
Inducción	Identificar el contexto institucional, los aspectos que conforman la formación profesional integral del SENA y el rol del aprendiz.	Etapa Lectiva: 1344 Horas Etapa Productiva: 864 Horas
Análisis	Apropiación de la legislación vigente y sus generalidades en el contexto deportivo.	
Planeación	Estructurar los componentes físicos utilizados en las actividades deportivas programadas.	
Ejecución	Organización de los elementos necesarios para la ejecución de los programas de entrenamiento según requerimientos de cada modalidad deportiva.	
Evaluación	Control y verificación del correcto desarrollo y ejecución del plan recreo-deportivo.	

Intensidad horaria semanal por asignaturas y grados

Asignaturas/ Grados	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
Matemáticas	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h	5h		
Trigonometría										3h	
Cálculo											3h
Lengua Castellana	5h	5h	5h	5h	5h	4h	4h	4h	4h	4h	4h
Inglés	2h	2h	2h	2h	2h	4h	4h	4h	4h	4h	4h
Ciencias Sociales	3h	3h	3h	3h	3h	4h	4h	4h	4h	1h	1h
Educación para la paz	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h	1h
Ciencias Económicas y Políticas										2h	2h
Filosofía										2h	2h
Biología	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	3h	1h	1h
Física										3h	3h
Química						1h	1h	1h	1h	3h	3h
Educación Física	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h
Informática	1h	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
Tecnología	1h	1h	1h	1h	1h	2h	2h	2h	2h	1h	1h
Artes	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h	2h
Línea de profundización en Investigación y Gestión Deportiva										10h	10h
Línea de profundización en Investigación y Diseño Tecnológico										10h	10h
Centros de interés	8h	8h	8h	8h	8h	8h	8h	8h	8h		

Artículo 10. Organización por Niveles

NIVEL	GRADOS
Primera Infancia	Jardín y Transición
Básica Primaria	Primero, Segundo, Tercero, Cuarto y Quinto
Básica Secundaria	Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno
Educación Media	Décimo y Undécimo

Artículo 11. Periodos académicos escolares

El año escolar consta de tres periodos académicos, dando cumplimiento a las 40 semanas estipuladas por el Ministerio de Educación Nacional a saber:

PERIODO ESCOLAR	TIEMPO EN SEMANAS
I Periodo	13 semanas lectivas
II Periodo	13 semanas lectivas
III Periodo	14 semanas lectivas

Artículo 12. Aspectos evaluativos y porcentajes

- a. **Primera Infancia:** para los niveles de Primera Infancia se definen criterios de evaluación contemplados dentro de este documento, diferentes a los criterios de los demás grados (Ver artículo 15).
- b. Para los grados de Primero a Undécimo:

COMPETENCIA	ESTRATEGIA	PORCENTAJE
ASPECTO COGNITIVO	Manifestaciones individuales de apropiación del conocimiento (evaluaciones de clase, exposiciones, etc.)	30%
	Evaluación final de periodo	20%
ASPECTO FÍSICO CREATIVO	Evidencias (cuadernos, tareas, trabajos, portafolios, y demás pruebas tangibles que demuestran la contribución en el proceso de aprendizaje)	30%
ASPECTO SOCIO AFECTIVO	Autoevaluación	10%
	Coevaluación	10%
TOTAL		100%

Las actividades de los Proyectos Transversales y otros proyectos que se desarrollan institucionalmente formarán parte de la valoración de los estudiantes, en aquellas áreas o asignaturas de directa competencia, y otras que previamente así lo consideren.

Cada trimestre se realizará una evaluación final unificada en tiempos (semana de evaluación) por sedes y jornadas la cual recibirá el porcentaje de 20% sobre la nota final del periodo. Dicha evaluación se realizará a partir de Primera Infancia y hasta grado Undécimo. Esta será flexible teniendo en cuenta las habilidades y necesidades de los estudiantes (Capacidades diversas, grupos étnicos) y las especificaciones de cada asignatura.

Artículo 13. Proceso de autoevaluación de los estudiantes

Además de las pruebas y actividades que el docente realiza a sus estudiantes en forma permanente, se harán ejercicios y prácticas de reflexión, análisis e interpretación, que le permitan al estudiante hacer auto-reflexión frente a su proceso formativo. En este sentido, se contempla que:

- a. Durante el proceso académico se realizarán autoevaluaciones y coevaluaciones como ejercicios prácticos en la clase.
- b. Con la asistencia profesional del servicio de Orientación escolar, se realizarán talleres prácticos que brinden herramientas a los estudiantes sobre la importancia de saber emitir juicios de valor con responsabilidad y honestidad, sobre sus destrezas y limitaciones.

Artículo 14. Escala de valoración institucional

La escala de valoración con que se realizará la evaluación cuantitativa de los desempeños de los estudiantes será así:

VALOR NUMÉRICO	DESEMPEÑO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
4.6 a 5.0	SUPERIOR	El estudiante se destaca, valora y promueve su propio desarrollo personal y académico excediendo los estándares de desempeño definidos. No tiene situaciones de inasistencia injustificadas. Ante las situaciones convivenciales demuestra buena disposición para resolver sus conflictos.
4.0 a 4.5	ALTO	El estudiante alcanza todos los estándares de desempeño propuestos haciendo uso de estos aprendizajes en su vida cotidiana. Tiene situaciones de inasistencia justificadas sin que su proceso se vea afectado, reconoce y supera sus dificultades convivenciales.
3.0 A 3.9	BÁSICO	El estudiante alcanza los estándares de desempeño propuestos, en ocasiones con actividades complementarias dentro del período académico. Puede requerir actividades de planes de mejoramiento, retroalimentación y nivelación, así como apoyo de coordinación y equipo de apoyo escolar para hacer seguimiento de proceso académico o convivencial. Puede tener situaciones de inasistencia injustificadas lo que afecta su proceso de aprendizaje.
1.0 A 2.9	BAJO	El estudiante No alcanza los estándares de desempeño esperados que se consideran fundamentales aún después de realizar los planes de mejoramiento, recibir la retroalimentación y presentar las nivelaciones. Requiere de intervenciones y apoyo permanente por falta de interés y/o trabajo en las actividades académicas diarias. Puede tener continuas situaciones de inasistencia injustificadas que afectan su proceso de aprendizaje, así como presentar dificultades de convivencia.

El seguimiento en jornada regular lo realiza el coordinador, e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada socializando esta información con el director de curso y demás equipo docente. Se aclara que presentar el soporte de inasistencia, le habilita para presentar las responsabilidades académicas pendientes para ser evaluado, de no presentar la justificación por escrito, el estudiante quedará con nota correspondiente a desempeño bajo.

Las inasistencias injustificadas de los estudiantes de grado primero a undécimo, es decir, cuando no hay un soporte escrito presentado a coordinación y que responden al 25% de las clases del período académico de acuerdo con la intensidad horaria de cada asignatura, pierden la posibilidad de presentar nivelaciones y recuperaciones y reprobará la asignatura.

Las fallas serán contadas así: cada hora cátedra es equivalente a una falla; es decir si el estudiante falla en un día escolar normal de seis horas de clase tendrá seis fallas en las asignaturas del horario. Se aclara que para la asistencia a las Líneas de Profundización las disposiciones son diferentes, remitirse al literal respectivo.

Artículo 15. La evaluación en Primera Infancia

Los criterios que se tendrán en cuenta para la evaluación de Primera Infancia están sustentados en el Lineamiento Pedagógico y Curricular para la Educación Inicial del Distrito.

El proceso pedagógico y evaluativo para los grados Jardín y transición será direccionado desde un punto de vista cualitativo y con base en las siguientes consideraciones:

Ejes del desarrollo:

- **Eje 1:** Desarrollo social y personal en la Primera Infancia
- **Eje 2:** Expresión en la Primera Infancia: comunicación a través de los lenguajes y el movimiento.
- **Eje 3:** Experimentación y pensamiento lógico en la Primera Infancia.

Actividades rectoras de la Primera Infancia:

El juego, la literatura, el arte y la exploración del medio se asumen en la práctica pedagógica como formas primordiales a través de las cuales los niños y las niñas se relacionan entre sí, con los adultos y con el mundo para darle sentido y construir sus propios significados y representaciones de la realidad.

El niño y la niña deben asistir puntualmente a la Institución, al presentar 3 fallas seguidas sin justificación los acudientes serán citados por coordinación. Si el estudiante completa 10 fallas continuas se remitirá a orientación para seguir el debido proceso. En caso de tener 25 inasistencias consecutivas o 50 intermitentes injustificadas serán reportados a coordinación y retirados del sistema de matrículas, después de realizar el debido proceso.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En Primera Infancia los procesos evaluativos se registran a través de los ejes de desarrollo.

Escala valorativa

La evaluación en la primera infancia es un proceso no medible cuantitativamente, sino el resultado de la observación constante en las acciones de aprendizaje de los niños a través de las experiencias lúdicas que se presentan en su diario vivir en la escuela, basadas en los pilares de la educación inicial.

Artículo 16. La evaluación en Jornada Completa

Disposiciones generales

El seguimiento de asistencia de los estudiantes lo realiza diariamente cada docente de Centro de interés, en el caso de IDR, esta tarea la desarrolla el docente acompañante. Al cumplirse tres inasistencias consecutivas injustificadas, la persona a cargo reporta al docente de Apoyo de Jornada Completa o Gestores Territoriales UNAD.

El seguimiento en jornada completa lo realiza el docente de apoyo a Jornada Completa, e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada socializando esta información con el director de curso y coordinación.

Si el estudiante presenta inasistencia justificada (cita médica, actividades culturales, viajes, representación deportiva o artística, situaciones especiales) el acudiente debe presentar la justificación al o los gestores territoriales de UNAD, quienes informarán a los docentes del centro de interés para programar las actividades pendientes por entregar.

Los planes de mejoramiento para nivelaciones y recuperaciones se desarrollarán en contra jornada, con el fin de no interrumpir las actividades académicas de la jornada regular.

Se seguirá el debido proceso según el Manual de Convivencia en aquellos casos donde el estudiante presente problemas de convivencia en los centros de interés.

Criterios de evaluación en Jornada Completa.

Los siguientes son los criterios de evaluación acordados para los centros de interés de jornada completa en la institución:

Porcentajes de evaluación: Son los acordados a nivel institucional (ver artículo 12, literal B).

La asistencia de los estudiantes a los centros de interés de jornada completa es de carácter obligatorio. Se llevará registro diario de la asistencia y puntualidad de los estudiantes a través de un drive institucional creado para jornada completa. De esta manera, se hará el respectivo seguimiento y se actuará según corresponda.

Para la aprobación del centro de interés, el estudiante deberá cumplir con un mínimo de 75% de asistencia durante el trimestre, de lo contrario reprobará el centro de interés afectando el área.

El estudiante que pierda algún centro de interés por inasistencias injustificadas no tendrá derecho a realizar nivelaciones ni recuperaciones.

La evaluación de los estudiantes de inclusión se realizará según los ajustes en el PIAR y la tabla de valoración según el Manual de Convivencia. Los demás criterios de evaluación serán los dispuestos a nivel institucional.

Artículo 17. Evaluación en Media Integral

El Colegio Compartir Recuerdo IED, para la Media Integral cuenta con dos Líneas de Profundización y un programa técnico, así:

- Investigación y Administración Deportiva
- Investigación y Diseño Tecnológico.
- Técnico en Ejecución de Programas Deportivos

Disposiciones generales para Media Integral:

Atendiendo a la necesidad de organizar a los estudiantes que culminan la Básica en el grado noveno, para ciclo 5 y respondiendo a esa nueva organización curricular se ha de implementar una serie de actividades tales como:

- El proceso de selección de Línea de profundización para Media Integral inicia con los estudiantes de grado Noveno con el acompañamiento desde el área de Orientación a partir del segundo semestre para el desarrollo. Adicionalmente en el tercer trimestre del año lectivo de grado 9, los estudiantes presentarán una prueba específica de las Líneas de Profundización con el ánimo de realizar una mejor distribución vocacional en la Media Integral.
- Salidas de reconocimiento a instituciones de educación superior públicas y privadas que ofrezcan programas académicos afines a las líneas de profundización y al técnico que ofrece nuestra Institución y otros de interés de los estudiantes.
- Aplicación de pruebas de orientación vocacional que les permita a los estudiantes identificar sus fortalezas y debilidades, a fin de que la Institución les proporcione una formación según su perfil vocacional.

Criterios de Evaluación en Media

ASISTENCIA	Los estudiantes deben asistir mínimo al 80% de las horas académicas según su intensidad horaria. Si el estudiante completa una inasistencia del 20% sin justificación válida por coordinación, automáticamente reprobará la Línea de Profundización. El seguimiento en Media Integral lo realiza el Docente de Enlace e inicia cuando el estudiante presenta tres (3) fallas injustificadas consecutivas (durante el período) y se procederá a realizar la respectiva citación de acudiente, con el fin de dejar constancia en el observador de la situación presentada.
NOTA VALORATIVA	La nota final mínima para la aprobación de cada categoría de análisis es de tres cinco (3.5) en una escala de 1.0 a 5.0.
EJERCICIO INVESTIGATIVO	Para la promoción de los estudiantes de Undécimo, es requisito presentar un ejercicio investigativo de elaboración, implementación y sustentación.
SEGUIMIENTOS Y MEJORAMIENTO	Estos procesos se realizarán de acuerdo con los criterios institucionales. Sin embargo, teniendo en cuenta que en este nivel los estudiantes desarrollan un ejercicio de investigación que inicia en grado décimo y finaliza en undécimo, no aplica la prueba de suficiencia.

Los estudiantes de educación inclusiva que hacen parte de las líneas de profundización o técnico SENA contarán con los ajustes razonables necesarios establecidos por los docentes o instructores encargados de Educación Media Integral y orientados por el profesional de Apoyo Pedagógico para la discapacidad y contarán con flexibilización de acuerdo con sus capacidades y necesidades, según los criterios de promoción.

Artículo 18. Criterios de promoción

Criterios de promoción para la primera infancia:

Para los niveles de jardín y transición, se otorga la promoción automática de acuerdo con el Decreto 2247 de 1997 (Art. 10).

Criterios de promoción para Primaria, Secundaria y Media

- Los estudiantes de Grado Primero a Undécimo deberán aprobar TODAS las asignaturas para ser promovidos.
- El máximo desempeño valorativo obtenido por las actividades de recuperaciones periodo a periodo y prueba de suficiencia del año lectivo será Básico (3.0).

- c. La prueba de suficiencia será presentada por los estudiantes que en sus resultados obtengan desempeño bajo en máximo tres asignaturas al final del año y deberán realizar la prueba de suficiencia de éstas tres asignaturas perdidas con un trabajo escrito que equivale el 40% y la sustentación el 60%, en caso de presentar nuevamente desempeño bajo, no podrá ser promovido al siguiente grado.
- d. El estudiante que presente al final del año escolar desempeño bajo en cuatro a más asignaturas no presenta prueba de suficiencia y deberá reiniciar el año escolar.
- e. Los estudiantes con reprobación de dos años consecutivos en el colegio (sin distinción de sede o jornada) no podrán reiniciar proceso académico en la institución.
- f. Los estudiantes de grado Décimo y Undécimo deben cumplir y aprobar en definitiva las Líneas de Profundización o el Técnico en Ejecución de Programas Deportivos, de la Media Integral, según el caso.
- g. Para grado Undécimo, haber cumplido el servicio social y presentar la prueba Saber 11°.
- h. Estar a paz y salvo en todo concepto con la institución educativa.

Evaluación y promoción de estudiantes con discapacidad.

Contar en el Colegio con un diagnóstico escrito y actualizado por parte de una entidad prestadora de servicios o profesional certificado.

A partir del diagnóstico, se realizará un plan individualizado de ajustes razonables -PIAR (Decreto 1421). Dependiendo del caso particular del estudiante y de un estudio hecho por parte del equipo de apoyo escolar, el estudiante será evaluado, por parte de los docentes, de forma permanente para que pueda desarrollarse de acuerdo a sus características, estilo y ritmo de aprendizaje; se identificará y reconocerá el esfuerzo de logros alcanzados, buscando una promoción que propicie su motivación y garantice su desarrollo integral; los estudiantes a quienes se les realiza algún tipo de flexibilización curricular y no cumplen con los compromisos acordados, no serán promovidos al siguiente grado.

Garantizar el acompañamiento familiar permanente en su proceso escolar y terapéutico, según las necesidades particulares.

Los acudientes presentarán copia del proceso médico, según se requiera, para su respectivo seguimiento.

El profesional de Apoyo a la Educación Inclusiva realizará una valoración pedagógica inicial con el fin de determinar la flexibilización curricular pertinente.

El tipo de evaluación será flexible y se acordará entre docente y profesional de Apoyo a la Educación Inclusiva.

Artículo 19. Promoción Anticipada

Se reglamenta según el Artículo 7° del Decreto 1290 de 2009, teniendo en cuenta los siguientes requisitos y los casos serán estudiados por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Los requisitos para poder solicitar la promoción anticipada son:

- a. Tener claro el procedimiento y los criterios para aplicar a la promoción anticipada.
- b. Demostrar un desempeño SUPERIOR (4.6 a 5.0) en todas las asignaturas al reporte de la octava semana del primer período académico.
- c. Evidenciar una adecuada vivencia de los valores humanos con todos los miembros de la comunidad educativa y apropiación del Manual de Convivencia y el PEI.
- d. No haber solicitado promoción anticipada en los ÚLTIMOS dos (2) años.
- e. No aplica para Primera Infancia, Noveno y Media Integral (grados Décimo y Undécimo). Se aclara que en grado Noveno los estudiantes no pueden solicitar esta promoción, teniendo en cuenta que en cada una de estas instancias se culmina un proceso escolar primordial para la continuidad de los aprendizajes.
- f. Debe solicitar la promoción anticipada dentro del tiempo establecido para tal fin.

Procedimiento para seguir:

- a. Solicitud formal, a más tardar el último día de la sexta semana y debe ser presentada por el acudiente de cada estudiante radicada en la secretaría de rectoría y dirigida a la Comisión de Evaluación y Promoción, adjuntando el informe académico con la valoración de cada asignatura emitida por el docente a cargo, el cual será entregado por el director de curso (formato de solicitud Promoción Anticipada).
- b. La Comisión de Evaluación y Promoción revisará el cumplimiento de los requisitos que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social, así como un adecuado cumplimiento al Manual de Convivencia y al acompañamiento familiar.
- c. La Comisión de Evaluación y Promoción tomará la decisión que será consignada en acta.
- d. Entrega de acta de la Comisión de Evaluación y Promoción al Consejo Académico para su aval y paso a Consejo Directivo para su aprobación y emisión de la resolución rectoral.
- e. El estudiante y sus acudientes asumirán un compromiso de ayuda mutua para la adaptación y nivelación que sea necesaria para el siguiente grado.
- f. Una vez se emita la resolución rectoral, los estudiantes promovidos pasarán al grado correspondiente e iniciarán un proceso de nivelación. Paralelamente, deben cumplir con los propósitos de formación presentando las actividades correspondientes del siguiente grado escolar.
- g. La nota cuantitativa obtenida para cumplir con el proceso de promoción anticipada será la primera nota para tener en cuenta en el siguiente grado, continuando con el proceso

evaluativo institucional. Dicha valoración, se promediará con las notas obtenidas en el 40% restante del primer periodo.

- h. El estudiante promovido anticipadamente deberá culminar su año lectivo dentro de la institución educativa.

Artículo 20. Criterios de la Comisión de Evaluación y Promoción

La evaluación en el Colegio Compartir Recuerdo IED, debe ser continua, dialógica, formativa e integral, teniendo en cuenta los procesos, competencias, desempeños y conocimientos, (definidos en la escala valorativa) previstos para ser desarrollados en cada uno de los tres (3) periodos del año escolar.

Al final de cada periodo los docentes entregarán a la Comisión de Evaluación y Promoción del respectivo grado, un informe sobre el desempeño del curso respectivo teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- a. Desempeño individual de los estudiantes con dificultades o que sobresalen académicamente, de acuerdo con su etapa de desarrollo, nivel cognitivo y características psicomotoras (en los casos especiales que han sido remitidos a Orientación y/o Inclusión y Coordinación). En caso de los estudiantes en proceso de inclusión o con diagnóstico definido, será el equipo de apoyo escolar quienes presenten el respectivo informe.
- b. El proceso académico y de convivencia del estudiante desde el inicio y hasta el cierre del periodo.
- c. El contexto, entendido como los aspectos sociales, afectivos, culturales y materiales que inciden en el desempeño del estudiante.
- d. Se realizará por única vez una reunión de Comisión de Evaluación y Promoción extraordinaria, para definir la situación académica de los estudiantes que soliciten el proceso de promoción anticipada y será sobre la octava semana del primer periodo.
- e. Al culminar los tres periodos académicos, se lleva a cabo la reunión de Comisión de evaluación y promoción final, cuyo propósito es definir la promoción de los estudiantes, dejando en el acta los registros y soportes correspondientes a los casos reportados para ser entregada en la Dirección Local de Educación.

A los estudiantes con capacidades diversas o proceso de educación inclusiva se les formulará estrategias particulares de evaluación, y se tendrá en cuenta la flexibilización curricular, a partir del seguimiento de orientación y profesionales de apoyo a la educación inclusiva y las respectivas remisiones que desde allí se consideren, la sistematización de boletines se realizará de acuerdo con los desempeños planteados para cada trimestre y se facilitará en la plataforma para cada estudiante.

Artículo 21. Proceso de graduación y entrega de certificaciones

En los niveles de transición, quinto y noveno se realizará entrega de certificaciones, mediante un acto protocolario donde se recibirá la certificación por haber culminado cierta etapa escolar. Para este evento los estudiantes deberán asistir con el uniforme de diario completo, estola y guantes blancos.

El Colegio realizará la ceremonia de graduación para los estudiantes de grado Undécimo, con los siguientes requisitos:

- a. El título de Bachiller se otorga a los estudiantes de grado Undécimo, que hayan sido promovidos teniendo en cuenta el SIEE.
- b. El estudiante debe haber cumplido con las 100 horas de servicio social.
- c. Aprobar las Líneas de Profundización o cumplir con los criterios de promoción contemplados por el SENA, y su proceso investigativo de Media Integral.
- d. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución (cuestión fiscal).
- e. Debe presentar a secretaría los certificados de notas desde los grados Quinto a Décimo.
- f. Debe haber presentado la Prueba Saber 11.
- g. Estudiantes que presenten inconvenientes a nivel de convivencia, su participación en la ceremonia de grado será sometida a concepto de Comité de Convivencia. Este concepto será remitido al Consejo Académico para su estudio y paso a Consejo Directivo, quien determinará si el estudiante se gradúa en ceremonia o no.

Artículo 22. Certificado de Educación Básica

Los estudiantes que culminen la educación básica secundaria obtendrán la Certificación en Educación Básica, cuando hayan cumplido con los siguientes requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias:

- a. Ser promovido al finalizar el grado Noveno, teniendo en cuenta el SIEE.
- b. Debe presentar a secretaría los certificados de notas desde los grados Quinto a Octavo.
- c. Estar a paz y salvo por todo concepto con la Institución.

Artículo 23. Debido proceso para reclamaciones

Instancias para atención y reclamación:

Los acudientes y estudiantes tendrán en estricto orden las siguientes instancias para efectos de la reclamación ante resultados de las nivelaciones, recuperaciones, resultados académicos periódicos y promociones no efectuadas:

- Profesor de la asignatura o área.
- Director de curso
- Coordinación
- Comisión de Evaluación y Promoción
- Consejo Académico
- Rector
- Consejo Directivo
- Dirección Local de Educación
- Secretaría de Educación del Distrito
- Ministerio de Educación Nacional.

PARÁGRAFO 1: Las reclamaciones se deben presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 5 días hábiles. Si no se está de acuerdo con la decisión se podrá interponer recurso de reposición. El Rector podrá conocer en cualquier momento, las quejas o reclamos presentados por los acudientes y velará por una solución oportuna dentro de los 15 quince días calendario a su radicación.

PARÁGRAFO 2: El recurso de reposición procede contra las decisiones desfavorables a fin de que se revoquen o reformen. El recurso de reposición se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 8 días hábiles. En caso de confirmarse la decisión inicial, es susceptible el recurso de apelación. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

PARÁGRAFO 3: El recurso de apelación tiene por objetivo el estudio de la cuestión decidida en reunión anterior, y la revocatoria o reforma de esta. El recurso de apelación se debe presentar por escrito en un tiempo máximo de 3 días hábiles y las respuestas a las mismas serán dadas en un tiempo máximo de 10 días hábiles. De ser revocada o reformada, entonces se emitirá una resolución debidamente sustentada en las razones que justifican la decisión, comunicándose directamente al estudiante y a los acudientes.

Artículo 24. Aspectos no contemplados

El Consejo Académico, como máximo organismo y autoridad en materia académica, de acuerdo con la ley, tomará decisiones sobre todos aquellos aspectos o situaciones que no estén contempladas en el presente acuerdo o en caso de ambigüedad, si los hubiere con el fin de sugerir al Consejo Directivo su aprobación e inclusión al SIEE.

Artículo 25. Evaluación del SIEE

El Sistema de Evaluación Institucional de estudiantes debe ser evaluado y aprobado únicamente por el Consejo Directivo, teniendo en cuenta la participación de la comunidad educativa.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

- a. Definir el Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.
- b. Aprobar el Sistema Institucional de Evaluación en sesión en el Consejo Directivo y consignación en él.
- c. Socializar el Sistema Institucional de Evaluación con la comunidad educativa.
- d. Incorporar el Sistema Institucional de Evaluación en el Proyecto Educativo Institucional, articulando a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
- e. Informar sobre el Sistema de Evaluación a los nuevos estudiantes, acudientes y docentes que ingresen durante cada periodo escolar.
- f. Realizar de manera regular los procesos de revisión, evaluación, seguimiento y mejoramiento continuo del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.